



EJERCIENTES

- Instancia al Colegio de Procuradores de Vigo.

- Certificación de Penados y rebeldes (mod.790 descargar)

- Una fotografía tamaño carné.

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden el ejercicio de la profesión.

- Justificante de tener ingresada en la cuenta del Colegio, en el BANCO DE SANTANDER ES18 0049 5866 1428 1605 6351, la suma de #50€# en concepto de gastos de colegiación.

- Alta en el I. A.E. (Mod. 037)

- Fotocopia del D.N.I.

- Título de Procurador (**ver 1.-**)

- Alta en la **Mutualidad (ver 2.-)** y/o en el **RETA** (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).

- **C.C.C. de la entidad bancaria en la que desea que se le pasen los recibos trimestrales #125,00€# en concepto de cuota colegial.**

- Título de Licenciado en Derecho ó Grado en Derecho y Master de la Abogacía y Procura (a los efectos del art. 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

1.- Título de Procurador de los Tribunales (original y fotocopia).

- Instancia a la Subdirección de Relaciones con la Administración de Justicia, Sección Abogados y Procuradores Despacho 111, San Bernardo 21, 28071 Madrid.

- Partida de nacimiento.

- Título de Licenciado en Derecho ó Grado en Derecho y Master de la Abogacía y Procura.

- Certificación de penados y rebeldes.

2.- Alta en la Mutualidad de Previsión de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España C/ Bárbara de Braganza 2, 28004 Madrid.

- Instancia

- Certificado médico oficial.

- Certificado de nacimiento.

- Certificación expedida por el Colegio de haber solicitado la incorporación.

- Una fotografía tamaño carnet.

- Declaración jurada de salud.